

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONSEJO DE FACULTAD

## RESOLUCIÓN No 0045-2025 CF/FCE

Bellavista, 10 de febrero del 2025

#### **VISTO**

El expediente presentado en Mesa de Parte de la UNAC de fecha 30.01.25 con registro Nº E2053069 del bachiller MARQUEZ-SANTISTEBAN-ELSA MARGARITA con código Nº 1222110023 y el Dictamen Nº 0011-2025- CGT/TCCT-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

#### **CONSIDERANDO**

Que, por Resolución N°286-2024-CU de fecha 27.11.2024, se aprobó el Reglamentos de Grados y Titulo de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que establece los requisitos para la obtención del Título Profesional; asimismo, señala y detalla el trámite y procedimiento administrativo específico para la obtención del Título Profesional.

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°0011-2024 CGT/TCCT-FCE declarando apto al recurrente en atención al art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC.

Que, con fecha 30.01.25, la señorita MARQUEZ-SANTISTEBAN-ELSA MARGARITA, realiza la sustentación de la Tesis ""CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES Y BRECHA SALARIAL DE LOS GRUPOS AUTOIDENTIFICADOS COMO INDÍGENAS EN EL PERÚ, 2019"", obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 178.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **07 de febrero del 2025**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### **RESUELVE:**

1. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

### MARQUEZ-SANTISTEBAN-ELSA MARGARITA

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Registrese, comuniquese y archivese

acutad de Ciencias Economicae

ACETA - LES VARILLAS

DECANO